


Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

ACTA
SESIÓN ORDINARIA No 09/2016
CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA

En Santiago de Chile, a 14 de octubre de 2016, siendo las 13:15 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 6º de dicho cuerpo legal y en el Decreto Supremo No 137, de 2011, del Ministerio de Educación, relativo al Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria No 09/2016, convocada para el día de hoy, con la asistencia de don Ignacio Aliaga Riquelme, Jefe del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, quien preside y de los(as) Consejeros(as) Julio Sau, Paula Fernández, Juan Pablo Poblete, Ricardo Candia, Marcelo Henríquez, Jose Férez, Víctor Saez y Gonzalo Oyarzún. También se encuentran presentes la Secretaria del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, doña Paula Larraín Larraín y la abogada del departamento Jurídico doña María Josefina Hernández Morales. Los Consejeros que no asisten a la presente sesión enviaron oportunamente las respectivas excusas con respecto a su inasistencia.

Tabla:

- 1. Presentación de Estado de Avance Tercer Comité Interministerial de la Política Nacional de la Lectura y el Libro 2015-2020.**
- 2. Programa de Internacionalización del Libro**
 - 2.1. Propuesta de participación para las Ferias 2017;**
 - 2.2. Diseño Convocatoria Feria Internacional de Bologna;**
 - 2.3. Propuesta Comisión Evaluadora Programas de Apoyo.**
- 3. Programa de Adquisición de Libros**

La Secretaría da inicio a la sesión.

Desarrollo de la Sesión

- 1. Presentación de Estado de Avance Tercer Comité Interministerial de la Política Nacional de la Lectura y el Libro 2015-2020.**

La Secretaría expone a los consejeros el estado de avance Tercer Comité Interministerial de la Política Nacional de la Lectura y el Libro 2015-2020. Los consejeros analizan y debaten sobre lo expuesto. El documento expuesto, suscrito por quien presidió esta sesión y por la Secretaria del Fondo se adjunta a la presente acta como Anexo N° 1.

2. Programa de Internacionalización del Libro

2.1. Propuesta de participación para las Ferias 2017;

La Secretaría expone a los consejeros una propuesta informativa de participación para las Ferias 2017, la que suscrita por quien presidió esta sesión y por la Secretaria del Fondo se adjunta a la presente acta como Anexo N° 2.

El consejero Oyarzún pregunta por qué de acuerdo a esta propuesta habrá continuidad en la Feria Internacional del Libro de Lima y la Secretaría señala que esto se debe a compromisos diplomáticos. El consejero Oyarzún solicita acceso al acuerdo suscrito entre los Ministros de Cultura chileno y peruano para determinar sus alcances.

El consejero Oyarzún propone que también se asista a una Feria de Literatura Infantil y Juvenil a realizarse en un país de habla hispana, como la de México que generalmente es en Noviembre. Los consejeros debaten sobre la decisión de la no continuidad en la Feria de Frankfurt y concluyen en que lo más importante es definir la política general a aplicar y aportar por la real profesionalización del sector. El consejero Sau propone contar con una instancia de encuentro con países u organizaciones internacionales como CERLALC para discutir este tipo de temas.

2.2. Diseño Convocatoria Feria Internacional de Bologna

La Secretaría procede a exponer la propuesta de participación en la Feria de Bolonia 2017. Se deja constancia que a las 14:30 se incorporó el consejero Víctor Saez y se retiró el consejero Henríquez. La Secretaría señala que esta convocatoria tiene como objetivo asegurar la presencia de editores, profesionales del libro e ilustradores en la FIL Bologna 2017 para apoyar a la internacionalización de la literatura infantil y juvenil y de la ilustración nacional.

Esta convocatoria contará con 2 modalidades: 1) Delegación de profesionales del libro; 2) Delegación de ilustradores. El monto total para esta convocatoria asciende a la suma de \$ 40.000.000 (monto global para toda la convocatoria) sujeto a disponibilidad presupuestaria 2017.

La modalidad de Delegación de profesionales del libro tiene por objeto el financiamiento para hasta 8 editores y profesionales del libro para asistir a la FIL Bologna. Este consiste en el pago de los traslados aéreos, alojamientos por hasta 5 noches y pago de gastos de alimentación y traslados internos por 100 dólares diarios hasta 6 días. Los postulantes deberán ser únicamente personas jurídicas.

La modalidad de Delegación de ilustradores tiene por objeto el financiamiento para hasta 4 ilustradores para asistir a la FIL Bologna. Este consiste en el pago de los traslados aéreos, alojamientos por hasta 7 noches y pago de gastos de alimentación y traslados internos por 100 dólares diarios hasta 8 días. Los postulantes deberán ser únicamente personas naturales.

Los criterios de evaluación para la modalidad Delegación de profesionales del libro son los siguientes:

- 1. Interés de participar y objetivos esperados.** Se evaluará el interés expresado por participar, así como la pertinencia y factibilidad de los objetivos esperados a desarrollar en la instancia. Tiene una ponderación de un 20%.

2. **Agenda de trabajo 2017.** Tiene como objetivo evaluar la propuesta de actividades y la agenda de reuniones a realizar por parte del profesional del libro. Tiene una ponderación de un 40%.
3. **Pertinencia del catálogo y proyección de este en el mercado internacional.** Tiene como objetivo evaluar el catálogo presentado por el profesional del libro, su pertinencia para participar en la feria y la proyección de éste en el mercado internacional. Tiene una ponderación de un 20%.
4. **Experiencia Internacional.** Se evaluará la participación en otras instancias internacionales que demuestren experiencia para desenvolverse en la instancia. Tiene una ponderación de un 20%.

Los criterios de evaluación para la modalidad Delegación de ilustradores son los siguientes:

1. **Calidad de la obra expuesta y aporte al género.** Tiene como objetivo evaluar la calidad de la obra presentada por el ilustrador, así como su aporte al género. Este criterio también evaluará la proyección de la obra para ser exhibida. Tiene una ponderación de un 40%.
2. **Trayectoria y reconocimiento obtenido.** Tiene como objetivo evaluar la trayectoria del ilustrador, su recepción por la crítica y los reconocimientos nacionales o internacionales que haya obtenido por su obra. Tiene una ponderación de un 20%.
3. **Agenda de trabajo 2017.** Tiene como objetivo evaluar la propuesta de actividades y la agenda de reuniones a realizar durante la feria. Tiene una ponderación de un 20%.
4. **Interés de participar y objetivos esperados.** Se evaluará el interés expresado por participar, así como la pertinencia y factibilidad de los objetivos esperados a desarrollar en la instancia. Tiene una ponderación de un 20%.

La tabla de puntaje para ambas modalidades será la siguiente:

- 1 – 39. Deficiente;
- 40 – 79. Regular;
- 80 – 89. Bueno;
- 90 – 100. Muy Bueno.

En cuanto al criterio de selección de la modalidad Delegación de profesionales del libro, solo se seleccionarán hasta 8 proyectos de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación de esta modalidad. Serán elegibles solo proyectos con puntaje igual o superior a 90 puntos.

En cuanto al criterio de selección de la modalidad Delegación de ilustradores, sólo se seleccionarán hasta 4 proyectos de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación de esta modalidad. Serán elegibles solo proyectos con puntaje igual o superior a 90 puntos. Respecto de esta modalidad se podrá abrir una lista de espera para un máximo de 8 proyectos.

En ambas modalidades la evaluación de los proyectos será llevada a cabo por una comisión de 3 integrantes del Consejo Nacional del Libro y la Lectura especialmente mandatados para estos fines y la selección será efectuada por el Consejo Nacional del Libro y la Lectura. Se deja constancia que en caso que en para una modalidad no existan proyectos elegibles para agotar los cupos disponibles, el Consejo Nacional del Libro y la Lectura podrá aumentar la cantidad de cupos para la otra modalidad, en caso que en ésta existan proyectos elegibles, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria existente.

ACUERDO No 1

Se aprueba por la unanimidad de los consejeros presentes la propuesta de diseño de bases de convocatoria en los términos que constan en la presente acta.

2.3. Propuesta Comisión Evaluadora para Programa de Apoyo a la Difusión de Autores y Obras, Convocatoria 2017.

La Secretaría expone que en mérito de las buenas evaluaciones de la comisión 2016 de La Línea de Apoyo para la Difusión y Promoción de la Creación Literaria e Investigación de Autores Chilenos y sus Obras, Industria Editorial Chilena y Fomento Lector, Convocatoria 2016, se propone la continuidad de la comisión compuesta por Francisca Navarro, Marina Arrate y Constanza Vergara para las Convocatorias 2017 del Programa de Apoyo a la Difusión de Autores. También, propone a Macarena Urzúa como evaluadora suplente en caso que cualquiera de las integrantes no pueda participar de las evaluaciones.

El Consejero Oyarzún señala que sería interesante poder renovar al menos a un miembro de la comisión evaluadora, dando prioridad en el llamado a Macarena Urzúa y dejando como suplente a la evaluadora que haya permanecido más tiempo en la comisión. Los demás Consejeros se muestran de acuerdo con la propuesta.

Se deja constancia que don Julio Sau se retira de la sesión a las 15:44 horas.

ACUERDO No 2

Por la mayoría de los miembros presentes se aprueba la propuesta de comisión evaluadora para el Programa de Apoyo a la Difusión de Autores y Obras y Programa de Apoyo a la Traducción, Convocatorias 2017, en los términos que constan en la presente acta. El consejero Saez se abstuvo de votar, ya que es de la opinión de renovar la nómina de evaluadores.

3. Convocatoria Pública 2016, para la Selección de Obras de Autores Chilenos para su Adquisición y Distribución en Bibliotecas Públicas del País.

La Secretaría expone a los consejeros una propuesta para ampliar los recursos de la Convocatoria Pública 2016, para la Selección de Obras de Autores Chilenos para su Adquisición y Distribución en Bibliotecas Públicas del País en la suma de \$16.000.000.- los que provendrían de remanentes del Fondo y que permitirá la compra de libros que se encuentran en lista de espera, para ser distribuidos en bibliotecas públicas del país.

ACUERDO No 3

Por la mayoría de los miembros presentes se aprueba la propuesta de aumento de los recursos de la Convocatoria Pública 2016, para la Selección de Obras de Autores Chilenos para su Adquisición y Distribución en Bibliotecas Públicas del País en la suma de \$16.000.000.-

VARIOS

Se fija la próxima sesión para el viernes 11 de noviembre.

Siendo las 15:51 horas se pone término a la sesión.

Se deja constancia que la presente acta para su validez debe contar al menos con la firma de quién preside la sesión y de la Secretaria de este Consejo, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Supremo N° 137, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.

Previa lectura y en señal de aprobación, firman los asistentes:

<p>Ignacio Aliaga Riquelme Jefe Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes</p>	
<p>Juan Pablo Poblete</p>	
<p>Julio Sau</p>	
<p>Ricardo Candia Cares</p>	
<p>Marcelo Henríquez</p>	

Gonzalo Oyarzún Sardi	
Paula Faúndez García	
Jose Férez	
Víctor Saez	
Paula Larraín Larraín Secretaria Fondo de Fomento del Libro y la Lectura	 